



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

07

NUMERO:
CONVERSION DEL
CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
RAMON JOAQUIN
RAMJOAQUI S.A.

CUANTIAS: \$ 800.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de agosto de dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A.**, representada por el señor **RAMON JOAQUIN CEVALLOS CEDEÑO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA ANONIMA** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y

07.6.

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ramón Joaquín Cevallos Cedeño, en su calidad de Gerente, y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA : ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amír Guerrero Gallardo, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente aumento su capital social y reformó el estatuto mediante escritura pública que autorizo el Notario trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN

Guayaquil, 13 de enero del 2000

Señor
Rafael Joaquín Cevallos Cedeño
Ciudad



De mis funciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., en su sesión celebrada el día miércoles 12 de enero del 2000, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE, de la Compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades y deberes que determinan la Ley y los Estatutos Sociales.

Corresponde a usted, en calidad de GERENTE, la representación legal, judicial y extrajudicial individual o conjuntamente con el Presidente de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los referidos Estatutos.

La Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 24 de agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el 11 de noviembre del mismo año y reformó sus Estatutos Sociales, al tenor de la escritura pública extendida en esta ciudad, ante el Notario Trigésimo de este Cantón, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 30 de septiembre de 1994 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diecinueve de diciembre del mismo año.

Augurándole éxito en sus funciones quedo de usted.

Muy atentamente,

Joaquín Lenin Cevallos Murillo
PRESIDENTE

Acepto el cargo que se me ha conferido.- Guayaquil, 13 de enero del 2000.-

Ramón Joaquín Cevallos Cedeño
C.I. 090252903-1



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 7682 Registro Mercantil No.
2223 Repertorio No. 2889
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 10 de Febrero del 2000

~~LCDO. CARLOS PEROTE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil.



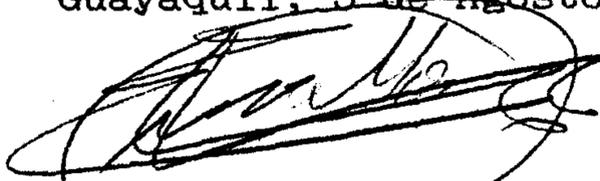
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A.,
CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Agosto del dos mil, a las 11h30, en el inmueble ubicado frente a la calle Sucre # 631 y Boyaca, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; 2) Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el articulo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Ing. Joaquin Lenin Cevallos Murillo, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente, Sr. Ramon Joaquín Cevallos Cedeno. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Ing. Joaquin Lenin Cevallos Murillo, propietario de trescientas acciones; Hilda Maricela Cevallos Murillo; propietaria de un mil trescientas acciones; Jacqueline Magdalena Cevallos Murillo, propietaria de un mil trescientas acciones; Johanna Sara Cevallos Murillo, propietaria de un mil quinientas acciones; Lcdo. Stalin Ramon Cevallos Murillo, propietario de trescientas acciones; Melva Floresmila Cevallos Murillo, propietaria de trescientas acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; solicita la palabra, el Sr. Lcdo. Stalin Ramon Cevallos Murillo, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada acción. Moción que es apoyada por todos los accionistas,; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Sr. Lcdo. Stalin Ramon Cevallos Murillo; de tal forma, que las acciones del capital social, queda así: Joaquin Lenin Cevallos Murillo 12, Hilda Maricela Cevallos Murillo 52, Jacqueline Magdalena Cevallos Murillo 52, Johanna Sara Cevallos Murillo 60, Stalin Ramon Cevallos Murillo 12 y Melva Floresmila Cevallos Murillo 12. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Ing. Joaquin Lenin Cevallos Murillo, para expresar que es necesario elevar el

capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de America, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijación del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de America. En este estado los accionistas suscriben las acciones resultantes del aumento de Capital, así: Hilda Maricela Cevallos Murillo 46, Jacqueline Magdalena Cevallos Murillo 46, Ing. Joaquin Lenin Cevallos Murillo 86, Johanna Sara Cevallos Murillo 450, Lcdo. Stalin Ramon Cevallos Murillo 86 y Melva Floresmila Cevallos Murillo 86, ofreciendo, cada uno de ellos, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Stalin Ramon Cevallos Murillo, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo quinto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de America."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Ing. Joaquin Lenin Cevallos Murillo; f) Hilda Maricela Cevallos Murillo; f) Jacqueline Magdalena Cevallos Murillo; f) Johanna Sara Cevallos Murillo; f) Lcdo. Stalin Ramon Cevallos Murillo; f) Melva Floresmila Cevallos Murillo; f) Ramon Joaquin Cevallos Cedeno-Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 3 de Agosto del 2.000


Ramón Cevallos Cedeno
GERENTE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

RAMJOAQUI S.A., en sesión de Junta General Univesal celebrada el tres de agosto de dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijar el capital autorizado, Aumentar el Capital suscrito y Reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, RAMON JOAQUIN CEVALLOS CEDEÑO, en mi calidad de Gerente de INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., y por lo tanto su representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de America, Fijado el capital autorizado en la cantidad de Dos mil dólares, Aumentado el capital suscrito en ochocientos dólares (\$ 800,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, RAMON JOAQUIN CEVALLOS CEDEÑO, en mi calidad de representante legal de INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.-----

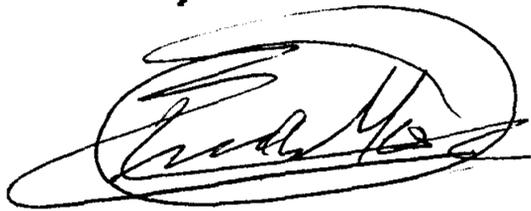
Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la **COMPAÑIA INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A.,**



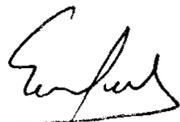
RAMON JOAQUIN CEVALLOS CEDEÑO
GERENTE

C.C. 09-0252903-1

CERT.VOT. 14-231

R.U.C. 0990954089001

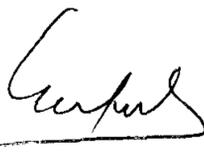
EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPULCRO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-6-0-0005324, dictada el 3 de Octubre del 2000 por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Ramon Joaquín Ramiro S.A. de fojas 3129 a 3136, número 632 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 768 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enuro 10 del 2001

Dra Norma Plaza de Garcia

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL~~

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 002 anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, Enuro 10 del 2001

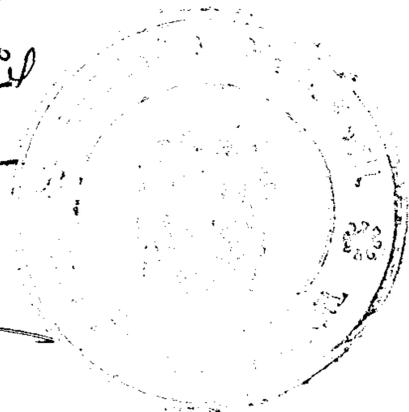
Dra Norma Plaza de Garcia

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL~~

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, Enuro 10 del 2001

Dra Norma Plaza de Garcia

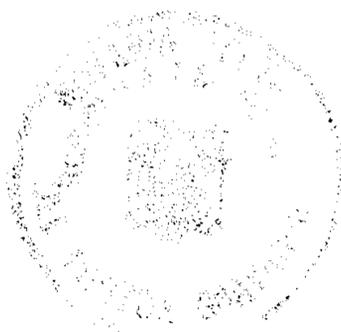
~~DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL~~





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-G-IJ-0005324, de fecha tres de Octubre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión de capital de la compañía **INMOBILIARIA RAMON JOAQUIN RAMJOAQUI S.A.**, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma a estatutos de la compañía en mención.- Guayaquil, Octubre 4 del 2.000.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL